I. **DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT- CAMPECHE.**

II. Versión Pública de la Autorización de Reembarques Forestales para Acreditar la Legal Procedencia de Materias Primas Forestales.- Tramite Subsecuente Modalidad B (SEMARNAT-03-061), **BITÁCORA: 04/DK-0034/01/17.**

III. Se clasifican la parte correspondiente a domicilio y firma de la persona física, contenidos en las páginas de la 1 de 1.

IV. La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 Primer Párrafo de La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; por tratarse de datos personales concernientes a una persona moral e identificable.

V. Delegada Federal Licda. Rocío Adriana Abreu Artiñano.

VI. APROBADO POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA MEDIANTE RESOLUCIÓN 159/2017, EN LA SESIÓN CELEBRADA EL 25 DE ABRIL DE 2017.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CAMPECHE

OFICIO N° SEMARNAT/SGPA/UARRN/0068/2017
BITÁCORA: 04/DK-0034/01/17

San Francisco de Campeche, Campeche, 30 de Enero de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

ADDA LIZBETH LOEZA HERRERA

[redacted]

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 19 de Enero de 2017, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado ADDA LIZBETH LOEZA HERRERA con giro de Almacenamiento y transformación de materias primas forestales maderables, resuelto con el oficio N° SEMARNAT/SGPA/UARRN/0421/2015 de fecha 03 de Junio de 2015, que cuenta con el código de identificación **T-04-006-ADD-001/15** ubicado en PREDIO RUSTICO TRES HERMANOS DZIBALCHEN C.P. 24611 Hopelchen Campeche conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
10	11	20	16661537	16661546

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

A T E N T A M E N T E
LA DELEGADA FEDERAL

Secretaría de Medio Ambiente
y Recursos Naturales
Delegación Federal
en el Estado de Campeche

LIC. ROCIO ADRIANA ABREU ARTIÑANO

C.c.e.p. -Dirección General de Forestal y Suelos. SEMARNAT
-PROFEPA en Campeche.
-Lic. Roberto Iván Alcalá Ferraez.- Secretario de la SEMARNAT e
-Lic. Joaquín del C. Álvarez Arana.- Gerente CONAFOR en Camp
Expediente

Especie a Transportar Carbón Vegetal 24.500 toneladas.

RAAA/FCL/DHCC/LCIS

[redacted]

[redacted]